

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10853 *BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.*

Reducción de capital mediante amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A. (el "Banco" o "Banco EspañaDuero") celebrada el 6 de septiembre de 2016 en primera convocatoria aprobó, bajo el punto único de su orden del día, una reducción de capital por importe de 36.250.000 euros mediante la amortización de 145.000.000 acciones propias en autocartera, y facultó al Consejo de Administración del Banco, con expresas facultades de sustitución el Presidente, en la Consejera Delegada, en el Secretario y en cualquiera de los Vicesecretarios, para que cualquiera de ellos indistintamente, procediera a ejecutar la citada reducción de capital en un plazo no superior a un año desde la adopción del acuerdo.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 77 y 78 del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en el artículo 4.2.c) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, y en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla dicha Ley, la reducción de capital y la consiguiente modificación estatutaria estaba condicionada a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. Dichas autorizaciones se obtuvieron con fecha 17 de noviembre de 2016 por lo que el cumplimiento de la condición suspensiva de la reducción de capital ha quedado verificado.

Una vez ejecutada la reducción de capital, el capital social del Banco ascenderá a 253.552.059 euros y estará representado por 1.014.208.236 acciones numeradas del 1 al 1.014.208.236 ambos inclusive. El Banco procederá asimismo a modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales con el exclusivo propósito de adaptarlo a estas nuevas cifras.

La reducción de capital se ejecutará con cargo a reservas de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores del Banco no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, dado que las acciones a amortizar serán titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, la reducción de capital no implicará la devolución de aportaciones.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de Banco EspañaDuero (www.espanaduoero.es).

Madrid, 1 de diciembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160088441-1